



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA



ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN

Expediente: 2026/D61112/850-400/00001

Asunto: Resolución núm. 2406/2026 de 05/10/2026.

En la Diputación de Almería se ha dictado la resolución que se adjunta, contenida en documento cuya URL de verificación es https://ov.dipalme.org/csv?id=_AA8yo2Hz7NAyCgfGCcyYA== . Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Almería en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo previsto en los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá interponer previamente, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente de la Diputación de Almería, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Se le indica que, si presenta el recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición. Los expresados recursos lo son sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Sin perjuicio del acceso electrónico a este documento a través de la dirección electrónica habilitada única, disponible desde <https://dehu.redsara.es> y/o por medio de la sede electrónica de la Diputación de Almería, accesible desde <https://sede.dipalme.org> ; se le informa, además, de que dicho documento podrá también verificarse y validarse su firma desde la citada sede electrónica de la Diputación de Almería.

DECRETO DEL VICEPRESIDENTE 1º DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. ÁNGEL ESCOBAR CÉSPEDES.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Cultura, Cine e Identidad almeriense, de fecha 25 de septiembre de 2026, dicto decreto con el siguiente contenido:

CONCESIÓN DE LOS PREMIOS OTORGADOS EN EL CONCURSO DE FOTOGRAFÍAS DE NATURALEZA Y BIODIVERSIDAD ALMERIENSE PARA LA PUBLICACIÓN DEL CALENDARIO DEL IEA PARA 2027.

Mediante resolución de Presidencia núm. 1603, de fecha 3 de julio de 2026, se aprobaron las bases del concurso de fotografías de naturaleza y biodiversidad almeriense para la publicación del calendario del IEA para 2027, autorizándose un gasto por importe de mil quinientos euros (1.500,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 8100 334 22615 denominada “actuaciones institucionales” del Presupuesto General de esta Diputación para 2026, destinado a la concesión de un premio que consistirá en 2 entradas a una actividad multiaventura en la provincia de Almería y 2 mochilas con el logotipo del IEA para cada uno de los 12 galardonados.

Con fecha de 10 de septiembre de 2026, se publicó en el tablón de anuncios de esta Diputación la composición del jurado designado por la Diputada Delegada del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense, de acuerdo con lo establecido en la base 11ª de la convocatoria.

Finalizado el plazo de participación en el concurso, se han recibido 185 fotografías.

La base 12ª de la convocatoria, relativa a la resolución de la concesión, indica lo siguiente: *«El Jurado elevará la propuesta de concesión del premio al Presidente de la Diputación Provincial quien resolverá mediante resolución.»*

La resolución del Presidente pondrá fin a la vía administrativa y será recurrible ante la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en el plazo de dos meses y, potestativamente con carácter previo, en vía administrativa, mediante el recurso de reposición previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El resultado del concurso será comunicado a los participantes, mediante publicación en el tablón de anuncios de la web de Diputación de Almería al objeto de su inclusión en el portal de la transparencia, en la web del Instituto de Estudios Almerienses iealmerienses.es y en sus redes sociales. Esta publicación tendrá lugar a partir del día 1 de octubre de 2026.

Los premiados dispondrán de un plazo de tres (3) días hábiles para comunicar su renuncia al premio concedido a través del correo electrónico iea@dipalme.org. En el supuesto de no renuncia se entenderá que lo acepta.

En el caso de renuncia, serán seleccionadas las fotografías con mayor puntuación, atendiendo a los criterios recogidos en estas bases.

Los premiados deberán remitir al correo iea@dipalme.org el documento que figura en estas bases como Anexo I debidamente cumplimentado y firmado».

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=_AA8yo2Hz7NAyCgfGCcyYA== con sello electrónico en fecha 05/10/2026 - 11:43:21. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	J7QtRhS7tJD/d0J1rKKNgW==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Escobar Céspedes - Vicepresidente 1º Diputación de Almería	Firmado	05/10/2026 09:30:58
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/J7QtRhS7tJD/d0J1rKKNgW==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=p5vKKG5a3A-MhS00luOwwZ1VqIhS6jQbo> CECILIO JESUS RUBIO CASTILLO (Firma) actuando como SECRETARIO GENERAL ACCTAL. DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (NOTIFICACIONES) en fecha 06/10/2026 - 12:11:00

En base a lo anterior, el jurado se reunió el pasado 14 de septiembre de 2026 con el objeto de seleccionar las fotografías que se incluirán en el calendario de 2027 del Instituto de Estudios Almerienses y para elevar al Presidente de la Diputación de Almería la propuesta de concesión del premio contemplado en la Base 10ª a favor de los autores de las imágenes que han sido seleccionadas con motivo de la celebración de la presente convocatoria de concurso.

Consta acta de la reunión del jurado con url de verificación:
<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/30SVeXNhCzN6K8wyeWn6vg==>.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Conceder los premios contemplados en la Base 10ª de la convocatoria (2 entradas a una actividad multiaventura en la provincia de Almería y 2 mochilas con el logotipo del IEA) para cada uno de los 12 autores de las imágenes seleccionadas por el jurado del concurso de fotografías de naturaleza y biodiversidad almeriense para la publicación del calendario del Instituto de Estudios Almerienses para 2027, que se indican a continuación:

AUTOR: APELLIDOS Y NOMBRE	TÍTULO DE LA FOTOGRAFÍA	N.I.F.
García H, Manuel	La Isleta del Moro – Cabo de Gata	***3300**
Romero D, Francisco Javier	Ocho caminos	***2793**
Corbacho C, Neus	Velefique	***2660**
Soler R, Carmen	La Isleta del Moro, Almería	***3225**
Galera F, Pedro	Escarabajo rinoceronte	***2593**
Ruano U, José	Flor del Almendro	***4477**
Gómez A, Raquel	Cabo de Gata	***3987**
Cuadrado S, Francisco	Balsa del Sabinal	***0714**
Palenzuela M, María del Mar	Perseidas sobre Castala	***9860**
Callejón R, Antonio Salvador	Playa Balerma	***3628**
Escámez T, Juan Francisco	Una calzada en el desierto	***1526**
Sánchez F, María del Mar	Tomates marinos – Guardias Viejas	***1003**

2º) Notificar la presente concesión a los premiados, mediante publicación en el tablón de anuncios de la web de Diputación de Almería al objeto de su inclusión en el portal de la transparencia y tanto en la web del Instituto de Estudios Almerienses “iealmerienses.es” como en sus redes sociales. Los premiados dispondrán de un plazo de tres (3) días hábiles para comunicar su renuncia al premio. En el supuesto de no renuncia se entenderá su aceptación.

Código Seguro De Verificación	J7QtRhS7tJD/d0J1rKKNW==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Escobar Céspedes - Vicepresidente 1º Diputación de Almería	Firmado	05/10/2026 09:30:58
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/J7QtRhS7tJD/d0J1rKKNW==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

